

19 de junio de 2023
DFPP-520-2023

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ASUNTO: Resultado del análisis de los estados financieros auditados comprendidos entre el 1° de julio de 2021 y el 30 de junio del 2022 del partido Liga Ramonense.

Estimado señor:

El pasado 9 de setiembre de 2022, mediante oficio n.º LIRA-001-2022, el partido Liga Ramonense remitió a este Departamento el reporte de contribuciones y los estados financieros anuales auditados, correspondientes al período anual 2021-2022, así como de su lista de contribuyentes, todo ello a efectos de cumplir la exigencia recogida en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) vigente.

Resulta oportuno señalar que el alcance del ejercicio desarrollado por esta instancia, se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos¹ diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios, lo cual pretendía promover –como ha sido el caso– las acciones correctivas correspondientes sobre la información objeto de examen.

Por lo tanto, resulta claro que es responsabilidad y de resorte exclusivo de la organización política **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación²; a su vez, el auditor es responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha

¹ Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”

² Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.



Tribunal Supremo de Elecciones
PILAR DE LA DEMOCRACIA

19 de junio de 2023

DFPP-520-2023

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error³

En este contexto, a partir de la evaluación conjunta de todos los elementos informativos aportados por el partido político, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2021 y el 30 de junio del 2022, me permito indicar que estos contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar. Lo anterior, sin demérito de las observaciones técnicas que –ante la eventual aplicación de procedimientos sustantivos– este Departamento pueda realizar, en caso de que se estime pertinente examinar con mayor profundidad la información contenida en los Estados Financieros de previa cita.

Así las cosas, este Departamento procederá con la colocación, en el sitio web institucional, de los estados financieros auditados del partido Liga Ramonense, para el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2022, a efectos del cumplimiento de la disposición prevista en el segundo párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral.

No se omite señalar que dicha información se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constata para efectos del giro de los recursos que corresponde al partido político por concepto de contribución estatal, lo cual habría sido verificado para todos los ejercicios anuales para los que se encontraba obligado.

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/hca/mbg

C.Dig.: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Partido Liga Ramonense

Archivo

NI: 22-1587, 23-0164

³ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



LIRA

22. 1587

PARTIDO LIGA RAMONENSE



San Ramón 09 de setiembre, 2022

LIRA – 001-2022

Señor: Lic. Ronald Chacón Badilla

Financiamiento de partidos políticos.

Tribunal Supremo de elecciones

Estimado señor:

Es un placer saludarle y esperar que estén muy bien, en respuesta al compromiso de presentar la información financiera, estados auditados, de los partidos políticos, le manifestamos, que el Partido Liga Ramonense, (LIRA), ha cumplido con la información contable, según la normativa correspondiente, al periodo que va, desde el 01 de julio 2021, al 30 de junio del 2022.

Procedemos a cumplir con este requisito, según art.132 y art.133, código electoral. Adjunto estados financieros comparativos, correspondientes al periodo 01 julio 2021 al 30 junio 2022. Adjunto, informe contable certificado y copia de libros contables, actualizados a esa fecha.

Sin más por el momento se despide.

Licda. *María Lorena CM*
María Lorena Cambronero Mena.
Tesorera. Comité Ejecutivo Superior

Correo electrónico, loreacambronero@gmail.com

Ced. 603360077

Teléfono 8856-9352

Correo Electrónico partidoligaramonense@gmail.com y liraramonense@hotmail.com

ABRAHAM VARGAS QUIROS
Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

PARTIDO LIGA RAMONENSE (LIRA)

Cédula Jurídica 3-110-706461

**Estados Financieros Auditados
al 30 de Junio de 2022- 2021 y comparado**

Septiembre 2022

ABRAHAM VARGAS QUIROS
Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

Al Comité Ejecutivo del Partido Liga Ramonense

Dictamen sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros del **PARTIDO LIGA RAMONENSE (LIRA)**, que comprenden el estado de situación financiera al **30 de junio 2022 – 2021 y comparado**, el estado de cambio en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado al **30 de junio 2022 – 2021 y comparado**, así como las notas explicativas de los estados financieros que conforma las políticas contables más significativas.

En mi opinión los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera del **PARTIDO LIGA RAMONENSE** al **30 de junio 2022 – 2021 y comparado**, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivos correspondientes al periodo terminado en estas fechas, de conformidad con el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de Partidos Políticos y con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la Opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe con mayor detalle en la sesión de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de mi informe.

Soy independiente del **PARTIDO LIGA RAMONENSE** de conformidad con los requerimientos ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de la República de Costa Rica y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente, apropiada y proporciona una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidad del Gobierno Corporativo del Partido en relación con los Estados Financieros

La Administración del Partido es responsable de la preparación y presentación razonable de estados Financieros, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas en el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, así con las directrices del Tribunal Supremo de Elecciones, y con las Normas Internacionales de



ABRAHAM VARGAS QUIROS

Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

Información financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonables de estos estados financieros y que estén libres de representaciones erróneas significativas, ya sean causadas por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias que se presentan.

En la preparación de los estados financieros, la administración es la responsable de la valoración de la capacidad del Partido de continuar como entidad de funcionamiento, revelando según corresponda las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable del Partido en funcionamiento.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros estén libres de incorrecciones de relevancia. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplan con requisitos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa; sin embargo, no es una salvaguarda de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA's, determine siempre inexactitud cuando exista.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor. Incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea causada por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Partido, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Partido. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración del Partido, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Lic. Abraham Vargas Quiros
Contador Público Autorizado 1294
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 0007
Vencimiento: 30 de Septiembre de 2022

Timbre de ₡ 1000.00 Ley No. 6333
Adherido y cancelado en el original



ABRAHAM VARGAS QUIROS
 Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
 CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

PARTIDO LIGA RAMONENSE - LIRA

Cédula Jurídica 3-110-706461

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

al 30 Junio 2022 -2021 y comparativo

(en colones costarricense)

	Nota	30/6/2022	30/6/2021	30/6/2020
ACTIVOS				
Activos Corrientes				
Efectivo y Equivalente de efectivo	3	42 152	63 187	63 187
Total activos corrientes		42 152	63 187	63 187
Inmueble, Planta y Equipo				
Mobiliario y equipo		99 300	99 300	99 300
Depreciación Acum. Mob y Equipo		-79 440	-79 440	-79 440
Total Inmueble, Planta y Equipo		19 860	19 860	19 860
Otros Activos				
Desarrollo Activo Intangible		0	0	0
Total Otros Activos		0	0	0
Total Activos		62 012	83 047	83 047
PASIVOS				
Pasivos corrientes				
Efectos por pagar	4	2 154 538	7 804 538	7 804 538
Cuentas por pagar	5	2 113 000	2 113 000	2 113 000
Total pasivos corrientes		4 267 538	9 917 538	9 917 538
Pasivos no corrientes				
Total pasivos no corrientes		0	0	0
Total de pasivos		4 267 538	9 917 538	9 917 538
PATRIMONIO				
Superavit o Pérdida Campañas anteriores		-9 834 491	-9 834 491	-3 812 607
Superavit o Pérdida Campaña actual		5 628 965	0	-6 021 884
Total Patrimonio		-4 205 526	-9 834 491	-9 834 491
Total Pasivo mas Patrimonio		62 012	83 047	83 047

Maria Lorena Mena

Maria Lorena Cambronero Mena
 TESORERA - PARTIDO LIGA RAMONENSE

Luis Alberto Montero
 Luis Alberto Montero
 Contador Privado Incorporado
 Carne 15301

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros



TIMBRE €100 COLONES

ABRAHAM VARGAS QUIROS
Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

PARTIDO LIGA RAMONENSE - LIRA

Cédula Jurídica 3-110-706461

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Para los periodos terminados al 30 junio 2022 y comparativo desde 2016
(en colones costarricense)

	Nota	30/6/2022	30/6/2021	30/6/2020
PRODUCTOS E INGRESOS				
INGRESOS:				
80	6	5 620 260,67	0,00	
		5 620 260,67	0,00	0
PRODUCTOS FINANCIEROS				
81		0	0	0
OTROS INGRESOS				
82		10 000	0	0
		10 000	0	
Total Productos e Ingresos		5 630 261	0	0
GASTOS				
GASTOS DE ORG. OPER. TEC. FUN. Y ADM				
90-0700		0	0	78 000
90-1200		0	0	55 000
90-1400		0	0	508 500
90-2500		0	0	260 000
90-2600		0	0	210 000
90-3300		0	0	1 583 279
90-3500		0	0	1 896 088
Total Gastos Org. Oper. Tec. Fun y Adm.		0	0	4 690 867
GASTOS DE PROPAGANDA				
91-0500		0	0	0
91-0600		0	0	0
91-0700		0	0	339 000
91-0800		0	0	757 977
91-1000		0	0	0
Total Gastos de Propaganda		0	0	1 096 977
SUPERAVIT O PERDIDA PROCESO ELECTORAL		5 630 261	0	-5 687 844
GASTOS NO REDIMIBLES				
92-0001		1 296	0	254 600
		0	0	79 440
Total Gastos no Redimibles		1 296	0	334 040
SUPERAVIT O PERDIDA DEL PERIODO		5 628 965	0	-6 021 884

Maria Lorena M

Maria Lorena Cambronero Mena
TESORERA - PARTIDO LIGA RAMONENSE

Luis Alberto Montero

Luis Alberto Montero
Contador Privado Incorporado
Carne 15301

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros



ABRAHAM VARGAS QUIROS
 Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
 CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

PARTIDO LIGA RAMONENSE - LIRA

Cédula Jurídica 3-110-706461

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para los periodos terminados al 30 junio 2022 -2021 y comparativo
 (en colones costarricense)

	30/6/2022	30/6/2021	30/6/2020
Partidas que no requieren uso de efectivo			
Superavit o Deficit del Periodo	5 628 965	0	-6 021 884
Ajuste por:			
Superavit o Pérdida Campañas anteriores	0	0	-1
Depreciación de activos fijos	0	0	79 440
Total de partidas que no requieren efectivo actividades de operación	<u>5 628 965</u>	<u>0</u>	<u>-5 942 444</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Efectos por pagar	-5 650 000	0	6 000 000
Cuentas por pagar	0	0	0
Efectivo neto provisto por (usado) en las actividades de operación	<u>-5 650 000</u>	<u>0</u>	<u>6 000 000</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Desarrollo de activo intangible	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Oficina			
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:			
Pago de deuda a largo plazo	-	-	-
Efectivo neto provisto por (usado) actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	-21 035	0	57 556
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio de periodo	63 187	63 187	5 632
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de periodo	<u>42 152</u>	<u>63 187</u>	<u>63 187</u>

María Lorena Cam

María Lorena Cambronero Mena
 TESORERA - PARTIDO LIGA RAMONENSE

Luis Alberto Montero

Luis Alberto Montero
 Contador Privado Incorporado
 Carne 15301

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros



ABRAHAM VARGAS QUIROS
Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

PARTIDO LIGA RAMONENSE - LIRA
Cédula Jurídica 3-110-706461
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Para los periodos terminados al 30 junio 2022- 2021 y comparado
(en colones costarricense)

	Superavit o Pérdida Campañas anteriores	Superavit o Pérdida Campaña actual	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 30 de Junio de 2019	-3 812 607	0	-3 812 607
Ajustes a Superavit o Pérdida Campañas Anteriores	-1	0	-1
Superavit o Pérdida Campaña actual	0	-6 021 884	-6 021 884
Saldo al 30 de Junio de 2020	-3 812 607	-6 021 884	-9 834 491
Ajustes a Superavit o Pérdida Campañas Anteriores	-6 021 884	6 021 884	0
Superavit o Pérdida Campaña actual	0	0	0
Saldo al 30 de Junio de 2021	-9 834 491	0	-9 834 491
Ajustes a Superavit o Pérdida Campañas Anteriores		0	0
Superavit o Pérdida Campaña actual	0	5 628 965	5 628 965
Saldo al 30 de Junio de 2022	-9 834 491	5 628 965	-4 205 526

Maria Lorena CM

María Lorena Cambronero Mena
TESORERA - PARTIDO LIGA RAMONENSE

Luis Alberto Montero

Luis Alberto Montero
Contador Privado Incorporado
Carné 15301

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros



ABRAHAM VARGAS QUIROS
Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

PARTIDO LIGA RAMONENSE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 de JUNIO 2022 – 2021 y comparado

NOTA 1. Antecedentes

El Partido Liga Ramonense (LIRA), cédula jurídica 3-110-706461, es un partido de naturaleza cantonal, fue fundado en San Ramón, Alajuela, inscrito en folio 259, Tomo I de Partidos Políticos, conforme a los folios 091, 296, 372, 422, 584 y 593 del expediente No. 187-2015.

Después de la reforma integral de sus estatutos realizada en 2016, ha participado en dos campañas electorales, conducentes a nombrar autoridades municipales, habiendo logrado en sendas campañas, nombrar un Regidor.

Los libros contables ya han sido revisados por el Tribunal Supremo de Elecciones y para este trabajo se utilizaron los registros que constan en las respectivas liquidaciones de gastos en ambas campañas.

Los periodos de comparación en los que no se muestran cifras, es por motivo que el Partido LIRA no desarrolló ninguna actividad.

NOTA 2. Base para la elaboración de los estados financieros y principales políticas contables utilizadas

2.1 Base de Preparación

La información financiera del Partido Liga Ramonense ha sido preparada de conformidad con la legislación aplicable vigente y las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), adoptadas en Costa Rica por el Colegio de Contadores Públicos.

2.2 Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica. Actualmente el Partido Liga Ramonense, no presentan cuentas en moneda extranjera. A partir de la aprobación de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se debe aplicar el tipo de cambio para aquellas transacciones en moneda extranjera (Dólar Estadounidense), con el valor de venta establecido por el

ABRAHAM VARGAS QUIROS
 Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
 CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

Banco Central de Costa Rica en la fecha en que se incurre la transacción, o bien con la valuación del saldo de las partidas en dicha moneda al cierre de periodos intermedios.

2.3 Principales políticas contables utilizadas

2.3.1 Bancos

Se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo los rubros de caja chica y Bancos.

2.3.2 Patrimonio

El patrimonio se integra con las contribuciones de las personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatus y no prohíba la ley, así como con la contribución del estado en la forma y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral.

Asimismo, dicho patrimonio se integra con los bienes muebles e inmuebles registrables que se adquieran con fondos del partido, o que provengan de contribuciones o donaciones.

2.3.3 Donaciones

Se registran respaldados con los recibos correspondientes de dinero, toda contribución no redimible de los partidarios, se mantiene un registro de persona física nacional, se canalizan por medio de aportes en efectivo y depósitos en cuenta corriente, así como por donaciones en especie.

2.3.4 Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos. En general, se tratan de alquileres de locales o espacios publicitarios que utiliza el Partido para su operación.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo se muestra a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</u>	<u>42 151,79</u>	<u>63 187,12</u>	<u>63 187,12</u>
Caja Prinicpal	0,00	0,00	0,00
Caja Chica	0,00	0,00	0,00
Banco Nacional Cta Cte 6035-3	42 151,79	63 187,12	63 187,12

ABRAHAM VARGAS QUIROS

Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

4. EFECTOS POR PAGAR - PRESTAMOS

Corresponde a las obligaciones que mantiene el Partido LIGA con sus militantes por concepto de préstamos efectuados a la agrupación política. En el 2021 (correspondiente al periodo 2022) se liquidaron y se abonaron a algunos acreedores. El saldo de la cuenta es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>EFECTOS POR PAGAR</u>	<u>2 154 538,00</u>	<u>7 804 538,00</u>	<u>7 804 538,00</u>
Prestamo- Maria Esther Perez Hernandez / Cedula 203100650	905 138,00	3 305 138,00	3 305 138,00
Prestamo- Edgar Antonio Salas Zuñiga / Cedula 104650002	206 880,00	706 880,00	706 880,00
Prestamo- Braulio del Socorro Chacon Herrera / Cedula 204640771	471 880,00	471 880,00	471 880,00
Prestamo- Marvin Rojas Bolaños / Cedula 204470191	106 880,00	106 880,00	106 880,00
Prestamo- Orlando Guzman Vasquez / Cedula 203830591	106 880,00	106 880,00	106 880,00
Prestamo- Enar Villalobos Rojas / Cedula 203580431	106 880,00	106 880,00	106 880,00
Prestamo- Marco Antonio Ramirez Jimenez / Cedula 204670640	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
Prestamo- Pedro Pablo Guzman Chavez / Cedula 504460247	250 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00

5. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones comerciales y mercantiles que mantiene el Partido LIGA con sus proveedores por concepto de servicios o bienes recibidos necesarios para el funcionamiento del Partido Liga Ramonense. El saldo de la cuenta corresponde a un proveedor contratado para el desarrollo de una pagina WEB, sin embargo, el proyecto no se llevó a cabo y se requiere que los dirigentes tomen acuerdo para el ajuste respectivo de dicho pasivo en concordancia con lo dispuesto en el Código de Comercio.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>CUENTAS POR PAGAR</u>	<u>2 113 000,00</u>	<u>2 113 000,00</u>	<u>2 113 000,00</u>
Cuenta por pagar Umbrella, S.A.	2 113 000,00	2 113 000,00	2 113 000,00

6. INGRESOS

En el periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 el Partido Liga Ramonense recibió un desembolso por financiamiento de campaña por la suma de 5.620.260,67 durante el mes de Noviembre 2021 destinado al pago de pasivos con acreedores que en años anteriores financiaron campañas electorales. También se hace la observación de un ingreso recibido por equivocación de una persona física por la suma de 10.000,00,

ABRAHAM VARGAS QUIROS
Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

los cuales no fueron devueltos ni reclamados, por lo que se consideraron como otros ingresos del periodo.

	Nota	30/6/2022	30/6/2021	30/6/2020
PRODUCTOS E INGRESOS				
INGRESOS:				
80	6	5 620 260,67	0,00	
		5 620 260,67	0,00	0
PRODUCTOS FINANCIEROS				
81		0	0	0
OTROS INGRESOS				
82		10 000	0	0
		10 000	0	
Total Productos e Ingresos		5 630 261	0	0

7. GASTOS

El detalle de los gastos del Partido Liga Ramonense para el periodo 2022-2021 se presenta comparando con en el año anterior 2020.

	Nota	30/6/2022	30/6/2021	30/6/2020
GASTOS				
GASTOS DE ORG. OPER. TEC. FUN. Y ADM				
90-0700		0	0	78 000
90-1200		0	0	55 000
90-1400		0	0	508 500
90-2500		0	0	260 000
90-2600		0	0	210 000
90-3300		0	0	1 583 279
90-3500		0	0	1 896 088
Total Gastos Org. Oper. Tec. Fun y Adm.		0	0	4 590 867
GASTOS DE PROPAGANDA				
91-0500		0	0	0
91-0600		0	0	0
91-0700		0	0	339 000
91-0800		0	0	757 977
91-1000		0	0	0
Total Gastos de Propaganda		0	0	1 096 977
SUPERAVIT O PERDIDA PROCESO ELECTORAL		5 630 261	0	-5 687 844
GASTOS NO REDIMIBLES				
92-0001		1 296	0	254 600
		0	0	79 440
Total Gastos no Redimibles		1 296	0	334 040
SUPERAVIT O PERDIDA DEL PERIODO		5 628 965	0	-6 021 884

ABRAHAM VARGAS QUIROS
Abogado y Notario Público, Licencia N.21818
CPA - UCR, Licencia 1294; Banca y Finanzas, UCR

8. IMPUESTO SOBRE RENTA

El partido por ley no es declarante del impuesto sobre la renta. La única obligación tributaria es el impuesto de renta sobre el salario que puedan devengar los funcionarios que laboran para el Partido Liga Ramonense y que se encuentren dentro del rango de cobro. Sin embargo, a las fechas de los presentes informes no se evidencia personal laboral.

No obstante, el Partido está en la obligación de presentar las declaraciones correspondientes de impuesto de renta.

9. CONTIGENCIAS

No se tiene conocimiento a la fecha de ningún proceso judicial o contingencia en contra del Partido Liga Ramonense.